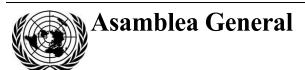
Naciones Unidas A/71/704



Distr. general 23 de diciembre de 2016 Español Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 148 del programa

Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Informe de la Quinta Comisión

Relatora: Sra. Diana Minyi Lee (Singapur)

I. Introducción

- 1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 2016, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su septuagésimo primer período de sesiones el tema titulado "Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales" y asignarlo a la Quinta Comisión.
- 2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 20^a y 23^a, celebradas los días 13 y 23 de diciembre de 2016. Las declaraciones y observaciones formuladas en el transcurso del examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes¹.
- 3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
- a) Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 e informe de la Junta de Auditores (A/71/5/Add.15);
- b) Primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales correspondiente al bienio 2016-2017 (A/71/579);
- c) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/71/671).

¹ A/C.5/71/SR.20 y A/C.5/71/SR.23.





II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/71/L.9

- 4. En su 23ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado "Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales" (A/C.5/71/L.9), presentado por la Presidencia sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Nueva Zelandia.
- 5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/71/L.9 sin someterlo a votación (véase el párr. 6).

2/5 16-22992

III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

La Asamblea General,

Habiendo examinado el primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para el bienio 2016-2017¹, el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², el informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 e informe de la Junta de Auditores sobre el Mecanismo³, y las recomendaciones que allí figuran;

Recordando su resolución 66/240 A, de 24 de diciembre de 2011, relativa a la financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, y sus resoluciones posteriores al respecto, la más reciente de las cuales es la resolución 70/243, de 23 de diciembre de 2015,

- 1. *Toma nota* del primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para el bienio 2016-2017;
- 2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;
- 3. Decide que toda actividad residual de liquidación que quede pendiente después de que concluya la labor sustantiva del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex Yugoslavia desde 1991sea llevada a cabo por el Mecanismo;
- 4. Observa que se ha transferido al Mecanismo una suma por valor de 3.700.000 dólares de los Estados Unidos correspondiente a gastos superiores a lo previsto del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994, y solicita al Secretario General que informe sobre la utilización de dicha suma en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto del Mecanismo para el bienio 2016-2017;

16-22992 **3/5**

¹ A/71/579.

² A/71/671.

³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 50 (A/71/5/Add.15).

- 5. Decide aprobar una consignación revisada para la Cuenta Especial para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales por un monto total de 135.747.700 dólares en cifras brutas (125.153.500 dólares en cifras netas) para el bienio 2016-2017, según se detalla en el anexo de la presente resolución;
- 6. Decide también prorratear entre los Estados Miembros, en relación con el año 2017 y con arreglo a la escala de cuotas aplicable al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el año, la suma de 33.522.800 dólares en cifras brutas (30.840.425 dólares en cifras netas), que incluye 828.250 dólares en cifras brutas (895.900 dólares en cifras netas) correspondientes a la disminución de las cuotas;
- 7. Decide además prorratear entre los Estados Miembros, en relación con el año 2017 y con arreglo a las tasas de prorrateo aplicables a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz para el año, la suma de 33.522.800 dólares en cifras brutas (30.840.425 dólares en cifras netas), que incluye 828.250 dólares en cifras brutas (895.900 dólares en cifras netas) correspondientes a la disminución de las cuotas;
- 8. Decide que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros, conforme a lo dispuesto en los párrafos 7 y 8 supra, las partes que les correspondan en el Fondo de Nivelación de Impuestos de la suma de 5.364.750 dólares, incluidos 135.300 dólares, que representan el aumento de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para el Mecanismo para el bienio 2016-2017.

4/5 16-22992

Anexo

Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para el bienio 2016-2017

	Cifras brutas	Cifras netas
	(Dólares EE.UU.)	
Consignación inicial para el bienio 2016-2017 (resolución 70/243)	137 404 200	126 945 300
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2016-2017 (A/71/579)	(1 656 500)	(1 791 800)
Recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/71/671)	_	_
Recomendaciones de la Quinta Comisión	_	=
Consignación revisada para el bienio 2016-2017	135 747 700	125 153 500
Menos:		
Suma sujeta a prorrateo correspondiente a 2016	68 702 100	63 472 650
Saldo por prorratear para 2017	67 045 600	61 680 850
Incluidas:		
Contribuciones prorrateadas entre los Estados Miembros con arreglo a la escala de cuotas aplicable al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2017	33 522 800	30 840 425
Contribuciones prorrateadas entre los Estados Miembros con arreglo a las tasas de prorrateo aplicables a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento	22.522.000	20.040.425
de la paz para 2017	33 522 800	30 840 425

16-22992